



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 139-2014-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 27 de mayo de 2014.

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de mayo de 2014 el estudiante **OSCAR ESTEBAN GÁLVEZ MONCADA** formula recurso de Reconsideración contra la Resolución de Decanato N° 099-2014-fac.Dº y CC.PP.;

Que, el interesado ha planteado recurso impugnativo dentro del plazo regulado en el Art. 207.2 de la Ley N° 27444;

Que, el estudiante Oscar Esteban Gálvez Miranda presenta como nueva prueba la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT en el que se aprueba la Directiva para las Exoneraciones de derecho de enseñanza y otros en la UNT – nivel de pre grado;

Que, la citada Resolución Rectoral establece la exoneración en el pago de derecho de enseñanza y otros a los hijos de docentes, administrativos, así como de los trabajadores administrativos y sus cónyuges;

Que, el estudiante Oscar Esteban Gálvez Moncada es trabajador administrativo de la UNT y en tal extremo se encuentra dentro del alcance de la Resolución Rectoral N° 0350-2002-UNT, por lo que es procedente su petición;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud al Art. 10º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar procedente la solicitud de reconsideración de la Resolución de Decanato N° 099-2014-Fac.Derecho, planteada por el estudiante Oscar Esteban Gálvez Moncada y dejar sin efecto la citada resolución y procedente exoneración del pago de matrícula.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



*Teófilo Idrogo Delgado*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Lizardo Reyes Barrutia*  
Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 144414059  
Exp. N° 107914059E

Distribución:  
· Oficina Registro Técnico  
· Unidad de Registro Técnico Dº  
· Tesorería.  
· Interesado.  
· Arch.

TID/LRB/vmz.

*02/05/14*